

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 84-09-2016-MPT

Talara, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-09-2016-MPT de fecha 14.09.2016, el Pedido del Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, quien solicita ampliación del Acuerdo de Concejo 40-05-2016-MPT, de fecha 05.05.2016 y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 40-05-2016-MPT, de fecha 05.05.2016 se Conformar la Comisión para que active, las reuniones con el coronel de la FAP - Talara y gestionar un plan de trabajo, con relación a la corrección de coordenadas entre la FAP y la SBN en el A.H. Nueva Talara, y dar solución a este problema, la misma que estará integrada por:
 - Ing. Juana Cruz Infante Vegas
 - Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro
 - Lic. Juan José Rosas Huiman
 - Abog. Edwin Román Pajuelo Pérez
 - Ing. Carlos Bustamante Flores
 - Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial
 - Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial
 - Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial
 - Asesor de Alcaldía
 - Trabajador Oficina Desarrollo Urbano.
- Que, el Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, manifiesta que este punto es muy importante porque el problema de Talara es el problema de faltas de viviendas, falta de terrenos para miles de familias que no tienen donde vivir, hay gente que prácticamente han invadido y que en realidad pues necesitamos regularizar su vivienda o darle un lugar donde deben estar porque esa es responsabilidad de la municipalidad. Se tiene un proyecto de vivienda, más o menos en esa zona de Enace para cerca de 2000 familias, y se le puede adicionar a la comisión de Nueva Talara que se formó para que gestione ante Bienes Nacionales este punto del terreno de Enace, de esta manera le hacemos seguimiento y podemos obtener algo muy importante;
- Que, deliberado el asunto en Sesión de Concejo se aprobó por unanimidad Ampliar el Acuerdo de Concejo 40-05-2016 de fecha 05.05.2016, en el sentido de que la Comisión conformada se encargue de establecer, priorizar y gestionar ante la Superintendencia de Bienes Estatales y la FAP la trasferencias de terrenos de su propiedad a favor de la Municipalidad Provincial de Talara para fines de vivienda;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **AMPLIAR** el Acuerdo de Concejo 40-05-2016 de fecha 05.05.2016, en el sentido de que la Comisión conformada se encargue de establecer, priorizar y gestionar ante la Superintendencia de Bienes Estatales y la FAP la trasferencias de terrenos de su propiedad a favor de la Municipalidad Provincial de Talara para fines de vivienda.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.


SECRETARÍA
Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL (E)
TALARA


ALCALDÍA
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados (05)
GM
OAJ
CIDT
UTIC
Archivo
ERPP/lva.